

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.873/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Decreto Alcaldicio N° 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014 que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo del Concejo Comunal N°88/14 tomado en la (17ª) Décimo Séptima Sesión Ordinaria de 17 de Junio de 2014, que aprueba por unanimidad, la asistencia de los miembros del Concejo que manifiestan su interés en participar en el evento denominado **"VIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES Y SEMINARIO TALLER: MODELO MEDELLÍN CIUDAD INTELIGENTE"**, a realizarse en Santa Marta- Medellín- Colombia, los días 02 al 11 de Septiembre de 2014, organizado por **Capacitación Gestión Global Ltda.**; Memorando N°00150/14 de 22 de Agosto de 2014, de la Secretaría Municipal; la circunstancia de ser la sociedad **Capacitación Gestión Global Ltda.**, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, RUT 77.043.300-2, representada por don **Félix Escobar Chacón**, ambos con domicilio en Manuel Bulnes N° 150, Oficina 402, Temuco; para la contratación de la asistencia a la Gira Técnica Internacional denominada **"VIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES Y SEMINARIO TALLER: MODELO MEDELLÍN CIUDAD INTELIGENTE"**, a realizarse en Santa Marta- Medellín- Colombia, los días 02 al 11 de Septiembre de 2014. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2 Contrátese por trato directo a **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, ya individualizada, la participación del Sr Concejal don Orlando Garay Castro y don René Cáceres Araya en el **"VIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES Y SEMINARIO TALLER: MODELO MEDELLÍN CIUDAD INTELIGENTE"**, a realizarse en Santa Marta- Medellín- Colombia, los días 02 al 11 de Septiembre de 2014. El valor de la participación asciende a la suma de **\$1.650.000.- (un millón seiscientos cincuenta mil pesos), por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

(.....Continuación Decreto Alcaldicio N°1.873/2014)

3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215-21-04-003-002, denominada "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio" del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna, Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/LRM/lvm

Distribución:

Alcaldía

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dpto. Personal

Sec. Municipal

Encargado Portal